

MINISTERIO DE SEGURIDAD

▪ LICITACIONES

Da-2024-456-APN-JGM. Licitación Pública Internacional N° 347-0029-LPU22.

Decisión Administrativa N° 456/2024

Ciudad de Buenos Aires, 4 de junio de 2024

Boletín Oficial: 5-6-2024

VISTO el Expediente N° EX-2022-104325956-APN-DCYC#MSG, los Decretos Nros. 1023 del 13 de agosto de 2001 y 1030 del 15 de septiembre de 2016, ambos con sus respectivas normas modificatorias y complementarias, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones citadas en el Visto tramita la Licitación Pública Internacional N° 347-0029-LPU22 del MINISTERIO DE SEGURIDAD, autorizada por la Resolución N° 800 del 23 de noviembre de 2022 del mencionado Organismo, llevada a cabo para la adquisición de módulos integrales de modernización para las aeronaves CASA de la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA.

Que, asimismo, por la mencionada resolución se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente a la precitada licitación.

Que conforme el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 19 de enero de 2023, surge la presentación de la oferta de la firma NORTRUM S.A.

Que la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN informó que “en virtud de lo establecido en el artículo 3° inciso e) del Anexo I de la Resolución de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN N° 36/17, las compras de bienes y contrataciones de servicios que no respondan a las condiciones de ‘normalizados o de características homogéneas’ o ‘estandarizados o de uso común’, se encuentran excluidas del Control de Precios Testigo, sin distinción del procedimiento de selección empleado por el contratante”.

Que el Servicio de Aviación de la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA, en su calidad de unidad requirente, se expresó sobre la oferta presentada manifestando que la misma “se ajusta técnicamente en un todo a lo requerido en el Pliego, resultando conveniente y los precios razonables”.

Que la Comisión Evaluadora del MINISTERIO DE SEGURIDAD, en función de los análisis administrativos, económicos, financieros y técnicos preliminares y la documentación obrante en las actuaciones, emitió el Dictamen de Evaluación de Ofertas de fecha 21 de abril de 2023.

Que en el mencionado dictamen, la Comisión Evaluadora aconsejó adjudicar los renglones Nros. 1, 2 y 3 a la firma NORTRUM S.A. por el importe total de DÓLARES

ESTADOUNIDENSES QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 90/100 (USD 15.352.759,90).

Que la Dirección de Compras y Contrataciones del MINISTERIO DE SEGURIDAD informó que no se presentaron impugnaciones al referido Dictamen de Evaluación de Ofertas.

Que se encuentra acreditada la existencia de crédito presupuestario para afrontar el gasto que demande la presente medida.

Que ha tomado la intervención de su competencia la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE SEGURIDAD.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 100, incisos 1 y 2 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, por el artículo 35, inciso b) y su Anexo del Reglamento a la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias, aprobado por el Decreto N° 1344/07 y sus modificatorios y lo dispuesto por el artículo 9°, incisos d) y e) y su Anexo del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/16, sus normas modificatorias y complementarias.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Licitación Pública Internacional N° 347-0029-LPU22 del MINISTERIO DE SEGURIDAD, llevada a cabo para la adquisición de módulos integrales de modernización para las aeronaves CASA de la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA.

ARTÍCULO 2°.- Adjudícanse los renglones Nros. 1, 2 y 3 de la Licitación Pública Internacional N° 347-0029-LPU22 a la firma NORTRUM S.A. (N.I.T. N° 216108800015) por la suma total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 90/100 (USD 15.352.759,90).

ARTÍCULO 3°.- Autorízase a la Dirección de Compras y Contrataciones del MINISTERIO DE SEGURIDAD a emitir la Orden de Compra respectiva.

ARTÍCULO 4°.- Autorízase a la Ministra de Seguridad a aprobar la ampliación, disminución, resolución, rescisión, declaración de caducidad y aplicación de penalidades al adjudicatario o cocontratante, respecto de la contratación que por este acto se aprueba.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, que asciende a la suma total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE

CON 90/100 (USD 15.352.759,90), se imputará con cargo a las partidas específicas de la Jurisdicción 41 - MINISTERIO DE SEGURIDAD.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber que contra la presente se podrá interponer, a su opción, recurso de reconsideración dentro del plazo de DIEZ (10) días hábiles a partir de su notificación o recurso jerárquico directo dentro del plazo de QUINCE (15) días hábiles a partir de su notificación, en ambos casos ante la autoridad que dictó el acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 84 y 90 del Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 - T.O. 2017.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Guillermo Francos - Patricia Bullrich